Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

C/ Alcalá, 16.

28014 Madrid

**EXPEDIENTE: 10-UB2-00107.1/2016**

**SUGERENCIAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTAS PREVIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS DE LA COMUNIDD DE MADRID 2017-2024 (EXPEDIENTE: 10-UB2-00107.1/2016)**

………………………………..Coordinadora General de la Federación Ecologistas en Acción de la Comunidad de Madrid con domicilio a efectos de notificación en calle Marqués de Leganés, 12, 28004 Madrid, en el trámite de consultas previas en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, presenta las siguientes SUGERENCIAS:

Entre los preliminares planteados en el DP, se plantea la apertura del debate sobre fiscalidad incentivadora de buenas prácticas. Compartimos la efectividad de estas medidas, y en concreto las tres propuestas, impuesto finalista y creciente al vertido, impuesto finalista (y también creemos que creciente) a la valorización energética e incineración e impuestos finalistas a otros tipos de vertidos. Está corroborado en las experiencias de otros países europeos, que estas tasas son las principales incentivadoras del cambio de tendencia en los porcentajes de eliminación de residuos, y de cumplimiento de la jerarquía europea.

1. **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS.**

La inclusión de un apartado desarrollado de prevención de residuos, es de celebrar. No podía ser de otra manera si el objetivo es cumplir con la jerarquía europea de residuos, y con el avance hacia la economía circular.

El planteamiento de un programa de prevención de residuos regional es un gran avance. Sin embargo es preciso que este programa esté dotado de objetivos de obligado cumplimiento, y de presupuesto asociado.

Con respecto a la línea de acción 1, alargamiento de la vida útil de los productos, sugerimos contar con las iniciativas puestas en marcha por distintas entidades sociales, como AERESS, o Amigos de la Tierra ([www.alargascencia.org](http://www.alargascencia.org)). Estas iniciativas ponen en marcha actuaciones propuestas en el documento, por lo que sería conveniente contar con el apoyo institucional si se quiere avanzar en esta línea.

Con respecto a la Línea de Acción 3, proponemos a la CAM adherirse a la Jerarquía de gestión de residuos propuesta por Zero Waste Europe para los biorresiduos:

1. Aprovechamiento de los alimentos aptos para las personas.
2. Alimentación animal
3. Compostaje
4. Biometanización
5. Bioestabilizado
6. Eliminación

El tratamiento de los biorresiduos mediante compostaje doméstico o comunitario es una medida promovida por las entidades ecologistas desde hace más de dos décadas, y con excelentes resultados, tanto a nivel gestión como a nivel educación ambiental y participación, en los municipios donde se ha puesto en marcha.

En cuanto a la línea de acción 4, las cuatro medidas se han demostrado muy efectivas para reducir de manera efectiva los residuos generados, destacando el pago por generación de residuos a nivel doméstico.

En la línea de acción 5 es imprescindible incluir como agentes implicados a las entidades sociales, ecologistas, de educación ambiental, asociaciones de vecinos/as, etc. ya que la información y educación ambiental debe partir de la base, y basada en procesos efectivos de transformación de hábitos. Hasta la actualidad, las campañas realizadas por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor no se han demostrado nada efectivas, y de hecho muchas veces presentan conflicto de intereses en los mensajes de reducción de consumo de los productos de los que son fabricantes.

Como objetivo vinculante, proponemos adherir el plan a la propuesta de la red de municipios Zero Waste Europe, en los que la propuesta es alcanzar un máximo de 100Kg/hab.año de residuos residuales, es decir, no recuperables y por tanto destinados a eliminación.

El objetivo debe ser reducir la cantidad y toxicidad de los residuos. Es necesaria la participación de los Ayuntamientos, las organizaciones sociales y ambientales en la definición del Plan de Prevención.

Así se debe fomentar el uso de productos reutilizables en unos casos y en otros prohibir el uso de artículos de usar y tirar como bolsas de un solo uso o vajillas de plástico, limitar el sobre envasado con normativa adecuada a ese objetivo, incrementar las garantías a 5 años, introducir tasas en función de la generación de residuos, apoyar la reparabilidad con incentivos económicos y reducir el uso de materiales y productos tóxicos.

1. **PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES**
   1. **La aportación de datos sobre generación, recogida y tratamiento de los residuos son insuficientes y no reflejan la realidad de la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid.**

Mientras que los datos de generación de residuos aportados en el Documento Preliminar (D.P.) indican una generación de 2.652.471 t en 2014, los datos de generación aportados en la última Memoria Anual de Generación y Gestión de Residuos de Competencia Municipal[[1]](#footnote-1), publicado por el MAGRAMA y referido a datos de 2013 recoge una generación de residuos de 2.724.555 t.

Si consideramos los datos aportados en el D.P. el nivel de reciclado de materiales se situaría en un 59,3%, con un 71,6% de residuos recogidos mezclados y un 28,4% de residuos que se recogen de forma selectiva (753.636 t).

Es necesario conocer la diferencia de cifras reflejada como “otras recogidas” en las que para algunos materiales como los envases plásticos y metálicos, casi igualan la recogida en contenedor.

Además, si revisamos el informe del MAGRAMA al que ya nos hemos referido, la recogida selectiva en la Comunidad de Madrid sería de sólo el 13,45% de los residuos (356.879 t), por debajo de la media estatal que se situaría en un 15%.

A estos datos habría que añadir los referidos, en este mismo informe del MAGRAMA, al funcionamiento de las plantas de tratamiento de residuos domésticos en la Comunidad de Madrid (6 plantas de clasificación de envases, 1 planta de triaje, 1 planta de compostaje de biorresiduos, 3 plantas de triaje, biometanización y compostaje, 1 incineradora, y 4 vertederos). En dicho informe del MAGRAMA se sitúa la eficiencia de las plantas de clasificación de envases en tan sólo el 51,15% de los residuos que entran en dichas plantas procedentes del contenedor amarillo de envases, la planta de triaje sólo recupera el 5,52% de los materiales que entran en dicha planta para ser recuperados y las 3 plantas de triaje biometanización y compostaje sólo recuperan el 4,86% de los materiales que entran en dichas plantas si exceptuamos la materia orgánica que se recupera para elaborar un material bioestabilizado de muy baja calidad y que según este mismo informe del MAGRAMA, tan sólo se estarían produciendo 12.645 t de material bioestabilizado en esas 3 plantas de tratamiento.

Si revisamos los datos globales de tratamiento de residuos domésticos, en dicho informe del MAGRAMA, veremos que en el año 2013 se incineró el 8,89% de los residuos, terminó en vertedero el 71,54% y por tanto se recicló tan sólo el 19,57%, dato que nos sitúa muy lejos de los objetivos establecidos en la normativa de residuos, del 50% en 2020, como del objetivo Residuo Cero que debemos plantearnos.

A este panorama sombrío de gestión de los residuos en la Comunidad de Madrid tenemos que añadir la autorización de incinerar residuos en la Cementera de Morata de Tajuña concedida por la Comunidad de Madrid y que según los últimos datos publicados está incinerando 3 toneladas de Combustible Derivado de Residuos a la hora y 1 tonelada de Neumáticos Fuera de Uso a la hora según datos de 2015.

* 1. **La Comunidad de Madrid debe implicarse en la gestión y en la financiación de la gestión de residuos en nuestra Comunidad Autónoma**

La anterior Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid se planteó con el objetivo de descargar a la Comunidad de Madrid de cualquier responsabilidad en la gestión, tanto administrativa como de aportación económica, de la gestión de residuos, proponiendo la constitución de las Mancomunidades de Residuos y la transferencia de las instalaciones de tratamiento a los Ayuntamiento que debían constituirse en dichas Mancomunidades.

Por tanto valoramos que se incluya en el D.P. que la Comunidad de Madrid, cofinanciará el coste de la recogida de residuos en los municipios de la Sierra Norte, o que asumirá el coste de tratamiento en municipios menores de 5.000 habitantes.

Sin embargo entendemos que estos compromisos son del todo insuficientes y este debate sobre la Estrategia de Residuos es el momento apara concretar los compromisos, tanto económicos como de gestión que aseguren que el nuevo modelo de gestión de residuos que esta Comunidad Autónoma necesita, en base a los planteamientos de Residuo Cero, son viable y los Ayuntamientos cuentan con el apoyo presupuestario necesario para llevarlo a cabo. Este compromiso debería incluir tanto la construcción de nuevas plantas de tratamiento si así se entiende necesario en la estrategia, como el apoyo en la recogida, gestión y tratamiento, sin olvidar la necesidad de ampliar la Responsabilidad Ampliada de los Productores y exigir la asunción de la totalidad de los costes por parte de los productores de residuos y por tanto se mejore la situación económica y los recursos de los Ayuntamientos en la gestión de residuos.

* 1. **Recogida selectiva de Textiles, Muebles y Zapatos**

La propuesta de implantar la recogida de textiles en enero de 2018 para municipios de más de 20.000 habitantes, entendemos que es insuficiente y la Estrategia de Residuos debería incluir una propuesta que finalice en la recogida de textiles, muebles y zapatos que debe acompañarse con la ampliación de la Responsabilidad Ampliada de los Productores (RAP) y por tanto con los cambios legislativos pertinentes.

* 1. **La obligación es recoger de forma selectiva materiales, no sólo envases**

La ley de residuos en su artículo 21 establece que “Antes de 2015 deberá estar establecida una recogida separada para, al menos, los materiales siguientes: papel, metales, plástico y vidrio”. Es clara la obligación de recogida de materiales, no sólo de envases.

Como ya se está haciendo con el contenedor azul de papel y cartón, donde se recoge papel y cartón tanto si es envase como si no lo es, el sistema de contendores debe ampliarse a otros residuos, así entendemos que tanto el contenedor de vidrio, como el de envases ligeros tienen que dar cabida a otros residuos de vidrio o residuos plásticos y metálicos en el caso del contenedor amarillo. Esto debe ir acompañado de la ampliación de la RAP ya mencionada y la asunción de la totalidad de los costes por parte de los productores, incluyendo a los productores de envases, como se establece en el artículo 11 de la ley 22/2011 de residuos. Por tanto no se debe facilitar la recogida de estos residuos sólo en los puntos limpios, sino también en los contenedores de recogida selectiva. Este sistema facilitaría a la ciudadanía el entendimiento del sistema, ya que es más evidente la clasificación por materiales que por usos. Muchos impropios de los contenedores amarillos y verdes son productos de plástico y vidrio no envases.

* 1. **Recogida selectiva de Materia Orgánica**

Valoramos positivamente que se proponga la recogida selectiva de la fracción verde de podas y jardinería y así evitar que acaben en vertedero. Estos materiales convenientemente triturados serán necesarios para la producción de un compost de calidad utilizándolo como material estructurante, por tanto no sólo se debe evitar que entren directamente a vertedero sino que se debe evitar que terminen en vertedero ya que es un material necesario para una correcta gestión de la materia orgánica de recogida selectiva.

Por otro lado la propuesta de recogida selectiva para grandes generadores nos parece insuficiente ya que se limita a aquellos grandes productores que en 2020 estén generando más de 10 toneladas de materia orgánica. El objetivo de recogida debe incluir la totalidad de la materia orgánica de los grandes generadores ya que si se organiza de forma adecuada puede facilitar la recogida de una parte muy importante de la materia orgánica que se genera y con un nivel de impropios muy bajo ya que el seguimiento, al ser un número limitado de productores, puede realizarse de forma adecuada.

Es incoherente la implantación de recogida selectiva de biorresiduos a nivel doméstico, y sin embargo dejar fuera de la obligatoriedad a grandes generadores.

También entendemos insuficiente y poco razonable que se limite la recogida de aceites alimentarios usados a los grandes generadores a aquellos que generen más de 100 litros al año en 2020.

En ambos casos se debería establecer un objetivo del 80% como punto de partida que debería ampliarse en años posteriores.

En cuanto a la recogida selectiva la materia orgánica domiciliaria antes de finales de 2019 con el objetivo de captura del 40% de la materia orgánica en enero de 2021, con un 15% de impropios, la valoramos como una propuesta de objetivo insuficiente. Entendemos y así proponemos que se establezca un objetivo de recogida del 80% de la materia orgánica domiciliaria y un calendario de implantación. Es necesario valorar los modelos existentes de recogida selectiva de la fracción orgánica, y poner en marcha el o los más adecuados para recoger el máximo de materia orgánica y con el mínimo de impropios. El incremento de la recogida selectiva se traducirá en una gran reducción en la necesidad de eliminación de residuos, y por tanto en una gran mejora ambiental.

Los sistemas de compostaje doméstico y comunitario serán una excelente herramienta de acompañamiento y educación ambiental a los procesos de separación selectiva de la materia orgánica, además de permitir poner en marcha incentivos fiscales que favorecen la separación de la FORM.

* 1. **Recogida, reutilización y gestión de puntos limpios fijos y móviles.**

La primera dificultad que presentan los puntos limpios en la Comunidad de Madrid es que un número muy importante de los mismos recogen una variedad de residuos muy reducida. Por lo tanto además de incrementar el número de municipios que deben contar con punto limpio, hay que mejorar los residuos admisibles en los ya existentes para que puedan servir como punto de recogida, en primer lugar de residuos tóxicos domésticos.

La propuesta que se realiza en el D.P. de que los municipios de más de 1.000 habitantes deben disponer de al menos un punto limpio debe complementarse con la existencia de puntos limpios móviles que dependientes de la Comunidad de Madrid den servicio de recogida a los municipios de menos de 1.000 habitantes para asegurar que todos los municipios disponen de este servicio de recogida y gestión de residuos tóxicos domésticos.

Valoramos positivamente la propuesta de que los municipios deban disponer de un punto limpio en 2020 por cada 30.000 habitantes, ya sean puntos limpios fijos o móviles. Entendemos que esta red de puntos limpios sólo podrá llevarse a cabo si existe una implicación presupuestaria por parte de la Comunidad de Madrid.

Proponemos que los puntos limpios fijos existentes o que se vayan a construir se diseñen con el objetivo de pasar a ser, también Centros de Preparación para la Reutilización de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), muebles y textiles. La gestión de estos Centros de Reutilización se debe reservar a empresas de economía social.

Más allá de la correcta gestión de los residuos tóxicos domésticos la Comunidad de Madrid debe iniciar campañas de sensibilización sobre el uso de productos tóxicos en los hogares y sus posibles alternativas para ayudar a prevenir la toxicidad de los residuos que se generan en los hogares.

Consideramos también imprescindible una adecuada campaña de información y concienciación ambiental de la importancia de una correcta gestión de los residuos tóxicos y peligrosos, así como de la importancia de la reparación y la reutilización para reducir el consumo de escasos recursos naturales.

* 1. **La Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid debe incluir un objetivo de recogida y tratamiento del 80% de los residuos.**

En la alternativa 2, incluida en el D.P. ya se establecen objetivos más elevados a los establecidos en la legislación estatal y normativa de residuos. En esta misma dirección proponemos que la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid incluya un objetivo de recogida y tratamiento del 80% y un objetivo específico y diferenciado del 5% para la reutilización.

En este sentido no podemos compartir la propuesta de que el objetivo de reciclaje de envases sea el 70% del objetivo marcado por la normativa para 2020 (50%). Por tanto, se está proponiendo un objetivo de reciclaje para envases del 35%. En este caso, para los envases, también proponemos que el objetivos de recogida y tratamiento sea del 80%, no del 35%.

* 1. **Implantación de un Sistema de Depósito Devolución y Retorno para envases**

Planteamosuna normativade protección del entorno regional madrileño que reduzca el abandono de residuos en entornos naturales y urbanos. Una de las medidas que se han demostrado más eficaces para reducir este serio problema es la venta de los envases de bebida (uno de los principales residuos abandonados) con un depósito económico que incentive a su retorno en los puntos de venta, y por tanto la reducción de su abandono. También será necesario tener en cuenta residuos como vajillas de plástico o colillas, poniendo en marcha medidas fiscales (incremento en su coste), o medidas de prohibición, como se están llevando a cabo en otras ciudades y regiones europeas y de fuera de Europa.

Dicha implantación se propone como sistema complementario al de contenedores actual para la gestión de envases.

* 1. **La incineración de residuos no debe ser una opción de tratamiento en la Comunidad de Madrid**

Analizando las dos propuestas planteadas viables, se observa que la alternativa 2 ofrece mayores ventajas medioambientales, al incrementar los porcentajes de reducción, reutilización y reciclaje. Se acerca en mayor medida a la economía circular. Pero además, comparando las actuaciones a poner en marcha para alcanzar los diferentes objetivos, no difieren en exceso, excepto que para lograr la alternativa 2, es necesario poner más ahínco en cada una de las medidas. Sin embargo, un incremento en los porcentajes de reducción, reutilización y reciclaje, dejarían obsoleta la medida de incrementar los porcentajes de incineración en la Comunidad de Madrid. Sugerimos una opción 2B o 3 en la que se plantee un incremento en los porcentajes de los tres primeros pasos en la jerarquía de residuos, sin dinamitar la propuesta con un incremento de la incineración.

Si se van a movilizar recursos para cambiar el modelo de gestión, es necesario ser ambicioso, y planificar los mejores resultados posibles, ya que el planteamiento intermedio es poco eficaz y eficiente.

Por tanto, proponemos la opción 2B o 3, en la que la inversión se centre en un cierre del ciclo material, evitando despilfarro de recursos naturales, aprovechamiento de los mismos, y una mejor calidad del aire y el entorno de la región de Madrid.

A nivel económico, las medidas necesarias para alcanzar cifras de porcentaje más elevadas, son menos costosas, ya que se trata de infraestructuras más sencillas y descentralizadas, se obtiene un rendimiento económico con los materiales obtenidos, y los procesos son más rápidos en la aprobación, ya que generan un menor rechazo social.

La incineración de residuos es el reconocimiento del fracaso de las políticas de gestión de residuos. La incineración de residuos tiene graves consecuencias para la salud de las personas y para el medio ambiente, como demuestran múltiples estudios científicos que relacionan las emisiones de compuestos persistentes y bioacumulativos como las dioxinas y furanos con el aumento de enfermedades graves y cánceres[[2]](#footnote-2).

La propuesta de incrementar la incineración de residuos en nuestra Comunidad hasta el 30% de los residuos por medio de la incineración de los mismos en incineradoras o a través de su utilización como combustible derivado de residuo en cementeras u otros hornos industriales, es inaceptable y se sitúa en las propuestas que impedirán avanzar hacia el objetivo de residuo cero, supondrán una hipoteca económica para los próximos 25 ó 30 años y reducirán las inversiones necesarias en medidas de prevención, reutilización y reciclaje, es incompatible con un uso eficiente de los recursos y es contraria a la concepción de economía circular y al cierre de los ciclos productivos. Ni una sola tonelada de residuos de las que se incineren va a ayudar a conseguir los objetivos de reutilización y reciclaje que son necesarios para cambiar este modelo insostenible de gestión de residuos. Incinerando no se recicla más sino menos como demuestran los datos de los países europeos donde el vertido es muy pequeño y donde los países que más reciclan son los que menos incineran.

La incineración no ayuda a que se reduzca la generación de residuos ya que el funcionamiento de estas plantas es incompatible con medidas de mejora en la gestión y en la reducción de la producción de residuos.

Mantener en funcionamiento una incineradora con contratos de 25 ó 30 años obliga a seguir quemando residuos aunque se pudieran reutilizar a reciclar. La incineración hipoteca el futuro de la prevención, la reutilización y el reciclaje.

Además de las propuestas de nuevas incineradoras incluidas en el Documento Preliminar, este documento incluye la propuesta de incrementar la incineración del material bioestabilizado. Nos preguntamos cómo es posible que se sigua proponiendo invertir en plantas de tratamiento mecánico bilógico de fracción resto para que finalmente el material bioestabilizado que se produzca termina incinerándose. Alguien deberá explicar y justificar estas inversiones que sólo nos llevan al absurdo ambiental de tratar residuos para finalmente quemarlos, en vez de implementar las medidas necesarias para que este material bioestabilizado deje de producirse, se realice la recogida selectiva de la materia orgánica y se pueda producir un compost de calidad. No se puede seguir insistiendo en mantener un modelo ineficiente y despilfarrador de recursos.

No compartimos, tampoco la continuidad de la Incineradora de Valdemingomez y proponemos su clausura y la recuperación y tratamiento adecuado de los residuos que en estos momentos se están incinerando o que se incinerarían si se llevara a cabo el incremento, del 8,89% actual hasta el 15% de los residuos incinerados en la Incineradora de Valdemingomez que se propone en la Alternativa 2.

* 1. **Limitar el vertido al 35% de los residuos municipales**

En primer lugar queremos aclarar que no existe, hasta el momento, ninguna obligación legal de limitar el vertido de residuos municipales al 35%. Lo que si habría que haber alcanzado y no se ha cumplido, como el propio documento preliminar reconoce, es la obligación de limitar el vertido de residuos biodegradables al 35% de los residuos biodegradables generados en 1995. Este porcentaje debería haberse alcanzado el pasado 16 de Julio de 2016. De aquí la importancia de generalizar la recogida selectiva de materia orgánica y el establecimiento de objetivos de recuperación y reciclaje elevados.

* 1. **Eficiencia de las plantas de separación**

En el documento preliminar se explica que las plantas de triaje con separación de biorresiduos, o sea las Plantas de Tratamiento Mecánico biológico que tratarán la fracción resto de residuos mezclados, tendrán que recuperar el 10% de los materiales que estén incluidos en dicha fracción resto.

Además de considerar este porcentaje totalmente inadmisible, queremos añadir que el objetivo primordial de cualquier estrategia de residuos, debe ser en primer lugar reducir al máximo el porcentaje de residuos que se recogen de forma mezclada alcanzando el objetivo de que la fracción resto, sea efectivamente una fracción residuos y no la fracción mayoritaria, como lo es ahora y como seguirá siendo si se aplican las propuestas recogidas en dicho documento preliminar, especialmente si nos referimos a las propuestas de la alternativa 1.

Una vez alcanzado este objetivo de reducir la fracción resto, desde Zero Waste Europe se propone alcanzar el objetivo de 100kg/habitante de fracción resto, las plantas de tratamiento deben estar dotadas de los medios adecuados para recuperar la mayoría de los residuos que entren en dichas plantas, incluyendo los diversos materiales como vidrio, papel, cartón, plásticos, metales, brick y la materia orgánica que todavía esté mezclada con dichos residuos para en este último caso evitar que termine en vertedero, no se cumpla el objetivo de reducción y se sigan produciendo emisiones de gases de efecto invernadero, fundamentalmente metano, y lixiviados tóxicos si termina en vertedero o gases extremadamente tóxicos si se incinera.

Deberíamos estar hablando en todo caso de una parte muy pequeña de los residuos. Esta fracción resto que no se recupera en las plantas de tratamiento mecánico biológico debe ser analizada para poder aplicar medidas de ecodiseño que faciliten su reciclaje y establecer en todo caso medidas de restricción de su comercialización como ahora se realiza en los casos en que determinados productos puedan ocasionar problemas sanitarios o de seguridad. Es necesario establecer una normativa ambiental que limite la comercialización de productos que una vez convertidos en residuos no dispongan de un canal de recuperación, reutilización o reciclaje con el objetivo de eliminar la fracción resto y alcanzar el objetivo de residuo cero.

Estas medidas deben ir acompañadas con la ampliación de la Responsabilidad Ampliada de los Productores y por tanto con la financiación de la totalidad de los costes, (recogida y tratamiento), por parte de los productores.

Por otro lado como ya hemos comentado, la eficiencia de las plantas de clasificación de envases son muy reducidas, situándose en el entorno del 50%. En este caso sería necesario exigir a los SIG de envases mayores inversiones en dichas plantas de clasificación, para su adaptación y mejora y así alcanzar unos niveles de recuperación mucho más elevados, que reduzcan los rechazos de estas plantas, que finalmente acabarán en vertedero o incinerándose, rechazos que sin embargo son recursos que no podemos desperdiciar por una gestión inadecuada de los mismos.

* 1. **Dos Complejos de tratamiento en la zona Sur**

En el documento preliminar se propone establecer dos complejos de tratamiento en la Zona Sur, manteniendo la estructura de una sola Mancomunidad.

Esperando a las decisiones que los propios Ayuntamientos de esta zona tomen sobre el modelo de gestión, en nuestra Propuesta Alternativa para la Gestión de Residuos Municipales en la Comunidad de Madrid, planteábamos la necesidad de establecer dos zonas de gestión diferenciada en dicha zona ya que el volumen de población y las distancias que hay que recorrer con los camiones de residuos para su gestión en plantas no se justifican desde el punto de vista ambiental, ni desde el punto de vista de la gestión. Siguiendo el modelo de gestión descentralizada que proponemos, entendemos necesaria esta división en dos zonas de gestión y administración.

* 1. **Propuesta Alternativa y Gestión Descentralizada**

En Octubre de 2014 Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra y más de 30 organizaciones sociales elaboraron y apoyaron la Propuesta Alternativa Propuesta Alternativa Gestión de Residuos Municipales en la Comunidad De Madrid, HACIA EL RESIDUO CERO.

En dicha propuesta planteábamos además de un análisis de la situación de la gestión de residuos en nuestra Comunidad, el objetivo de alcanzar el Residuo Cero.

Este objetivo lo alcanzaremos a través de cambios en el diseño y gestión de los productos y procesos para reducir el volumen y la toxicidad de los residuos, conservar y recuperar todos los recursos y no quemarlos o enterrarlos.

Esto sin duda necesita de un cambio de cultura, involucrar a las comunidades, a los ciudadanos, y hacer cambios en las infraestructuras de recogida y gestión.

Lo fundamental para este cambio de modelo es la prevención de residuos apelando a la responsabilidad de la industria en el diseño y en la necesidad de asumir su responsabilidad en la gestión y por tanto de cubrir la totalidad de los costes de gestión en aplicación de la responsabilidad ampliada de los productores. Al mismo tiempo es necesario mejorar la recogida selectiva, sin la cual es imposible avanzar por mucha tecnología que implementemos. En este sentido la recogida puerta a puerta es la que mejores resultados ambientales, a un coste equivalente al del sistema de contenedores, está consiguiendo.

Son necesarios los incentivos económicos que primen las buenas prácticas tanto de las empresas como de los ciudadanos.

Debemos centrar una parte importante de nuestros esfuerzos en ampliar y mejorar la reutilización y en este sentido es necesario establecer Centros de Reutilización y reciclaje que abran una vía a la reutilización y a la gestión de flujos de residuos que ahora acaban en vertedero, o gestionados de forma incorrecta, como es el caso de los RAEE, voluminosos, muebles y textiles.

Finalmente todas estas medidas ayudarán a reducir la fracción resto. Para mejorar la gestión de la fracción resto que aún exista es necesario implementar los llamados Centros de Investigación de Residuo Cero donde se analicen qué residuos y en qué cantidades se siguen produciendo y que no tienen diseñado un canal de tratamiento o son difíciles de reutilizar o reciclar.

No debemos olvidar tampoco la necesidad de reducir el uso de productos tóxicos en los hogares, más allá de la obligación de separarlos y gestionarlo de forma adecuada.

Además de las medidas a aplicar para prevenir la generación de residuos es necesario incrementar la reutilización, especialmente de ropa y textiles, RAEE, muebles y envases de vidrio y plástico. La implantación de un Sistema de Depósito Devolución y Retorno ayudará al incremento de la reutilización.

Para alcanzar este objetivo de incrementar la reutilización es necesario establecer un porcentaje de reutilización diferenciado de los objetivos de reciclaje que debería estar como mínimo en el entorno del 5%. Los Convenios de colaboración con organizaciones de economía social y solidaria para implantar redes y centros de reutilización son también una medida imprescindible.

Debemos eliminar la obsolescencia programada y diseñar para alargar la vida útil de los productos.

Todas estas propuestas se integran en un modelo descentralizado que rechaza las macroplantas de gestión y propone una gestión descentralizada y compartida a lo largo del territorio de la Comunidad de Madrid.

Hay que elegir un modelo de gestión y por tanto también de infraestructuras que no hipoteque el futuro de los avances en la gestión de los residuos de competencia municipal. Por tanto las inversiones en nuevas infraestructuras de tratamiento deben ser coherentes con unos elevados objetivos de prevención, reutilización y reciclaje, que eviten el vertido y la incineración.

1. **PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES**

Con respecto al diagnóstico de la situación actual de la gestión de residuos industriales, especialmente los residuos peligrosos, entendemos que el análisis que se realiza es demasiado optimista y contrasta con las denuncias que la propia patronal de las empresas de gestión de residuos especiales viene denunciando a lo largo de los últimos años y que hablan de gestión ilegal de estos residuos generando importantes impactos para la salud de las personas y para el medio ambiente.

Llama poderosamente la atención que no se aporten datos de generación de residuos peligrosos, procedentes de la Comunidad de Madrid y que son tratados fuera de nuestra Comunidad. El reciente incendio en las instalaciones de tratamiento de Chiloeches es un buen ejemplo de lo que se podría estar haciendo con los residuos que se tratan fuera de nuestra Comunidad. Por tanto es necesario que se aporten dichos datos y realmente podamos conocer cuál es la situación global de generación y gestión de residuos peligrosos en la Comunidad de Madrid.

Todos estos datos demuestran la necesidad de que las administraciones cumplan su papel de vigilancia y control sobre las instalaciones de producción y gestión de residuos peligrosos ya que la situación actual en que nos encontramos demuestra que nos se está ejerciendo la vigilancia y control necesarios.

Aunque el Documento Preliminar propone asumir los objetivos del PEMAR hay que aclarar que el PEMAR no establece objetivos cuantitativos para residuos peligrosos y por lo tanto no se propone establecer ningún objetivo cuantitativo para este flujo de residuos lo que no es asumible. Proponemos la inclusión en la Estrategia de Residuos en Plan específico de residuos peligrosos que incluya tanto objetivos de prevención, de reutilización y reciclaje para que esas sean las opciones de tratamiento de estos residuos en la Comunidad de Madrid y así se evite su incineración o vertido.

En este sentido el documento de Estrategia para estos residuos debe también incluir datos de ejecución de los planes empresariales de prevención de residuos peligrosos que son obligatorios y sobre los que no se aportan datos.

Por otro lado si existe legislación específica para algunos residuos peligrosos como son los aceites industriales. Sobre este tipo de residuos tampoco se aportan datos en el documento preliminar y sería necesario que así fuera para poder conocer la situación de cumplimiento de los objetivos y obligaciones establecidas en el Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados, entre ellos el objetivo de recogida del 95% de los aceites industriales usados.

Si revisamos los datos aportados en el PEMAR podemos ver que las cantidades de aceites usados recogidas desde 2007 a 2014 se han reducido, lo que es una cifra preocupante.

La estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid debería incluir un objetivo de regeneración de aceites industriales cercana al 100% ya que, además de ser la opción más adecuada desde el punto de vista ambiental, tenemos instalaciones con capacidad de tratamiento suficiente para realizarlo.

1. **PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

En el documento preliminar se aporta información sobre el incremento de instalaciones de tratamiento de RCD en la Comunidad de Madrid, pasando de 5 instalaciones intermedia de almacenamiento a 14 y pasando de 3 instalaciones de reciclaje de RCD a 13. Por tanto ahora, en este documento de Estrategia sería el momento de pasar de la construcción de instalaciones a la gestión adecuada de los RCD y a cerrar los ciclos productivos de estos materiales para reincorporarlos a las actividades del sector de la construcción y la obra pública.

La realidad de gestión de estos residuos en la Comunidad de Madrid sin embargo sigue teniendo deficiencias muy importantes como demuestran los incendios en vertederos ilegales de grandes dimensiones con el acaecido en julio de 2015 en el vertedero en el límite del término municipal del Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Rivas. Además de estos graves sucesos en que las administraciones llevaban años sin dar solución y permitiendo de hecho el vertido ilegal.

Al mismo tiempo el vertido ilegal de pequeñas o medianas cantidades de RCD mezcladas en algunos casos con residuos peligrosos de la construcción es una práctica habitual en la mayoría de los municipios de la Comunidad de Madrid sin que ni siquiera la Comunidad de Madrid haya publicado estimaciones de las cantidades que hoy, todavía se siguen vertiendo de forma ilegal.

En este caso la vigilancia y control por parte de las administraciones está siendo del todo punto insuficiente.

En este sentido la aplicación de fianzas previas asociadas a licencias municipales, que están siendo efectivas en otras Comunidades Autónomas, deben incluirse en esta Estrategia de Gestión de RCD para conseguir la erradicación del vertido ilegal.

La Estrategia de RCD que finalmente se aprueba debe incluir en primer lugar la obligación de separar de forma efectiva los residuos peligrosos que se producen en las grandes y pequeñas obras para evitar que estos residuos peligrosos lleguen a las plantas de reciclaje de RCD o a los vertederos. Esta estrategia debe incidir y elaborar un marco obligatorio, con objetivos de reutilización de RCD, que no acaben en la preparación para la reutilización en plantas de reciclaje sino que cierren el ciclo de materiales con la comercialización efectiva de los mismos, obligando por normativa a utilizar porcentajes crecientes de RCD reciclados en las obras públicas y privadas. Por tanto el objetivo del 70% de preparación para la reutilización y el reciclado que incluye el Documento Preliminar debe ser un objetivo efectivo no sólo como materiales reciclados en plantas RCD sino como el 70% de materiales realmente reintroducidos en las obras de construcción y obra pública. Sin duda el sector público debe cumplir un papel fundamental para evitar que finamente estos materiales reciclados acaben en vertedero o esperando su comercialización en las plantas de reciclaje. La utilización de árido reciclado es uno de los problemas más importantes del sector para avanzar hacia la economía circular, como así se señala en el propio Documento Preliminar. Sólo falta la aprobación de las medidas legales y los objetivos cuantitativos necesarios para pasar de hablar de reciclaje de RCD a realmente llevarlo a cabo.

Las infraestructuras para realizar la clasificación y el reciclaje existen en la región, así como la legislación que exige a los generadores de RCD una adecuada gestión de los mismos. Pero existen tres barreras a un incremento de los porcentajes de reciclaje de este flujo de residuos:

1. El precio de vertido (legal) es inferior al del reciclaje.
2. Los productos reciclados tienen el mismo precio que las materias primas.
3. La vigilancia y sanción de los vertidos ilegales es totalmente insuficiente.

Por ello, para avanzar hacia el residuo cero, es decir, incrementar los porcentajes de reutilización y reciclaje de estos materiales, reduciendo así la necesidad de nuevas materias primas, las medidas propuestas son:

* Incremento de las tasas de vertedero, que desincentiven esta opción frente al reciclaje.
* Incentivos fiscales a los productos reciclados, e incremento de los costes de las materias primas, incluyendo los costes ambientales de las mismas en su precio final.
* Incremento de la vigilancia y de las sanciones establecidas frente a los vertidos ilegales, teniendo en cuenta los perjuicios medioambientales y a la salud que ocasionan

1. **PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS**

Según los datos aportados en el Documento Preliminar, en 2014 se estaría recogiendo el 35% de los RAEE comercializados, 4,75 kg/hab año, una cifra todavía muy lejana de los más de 20 kg/hab año que se estima estamos produciendo y del objetivo de recogida establecido en la normativa aplicable, del 65% en 2020.

Es en la recogida de estos residuos en donde se tendrán que seguir haciendo los mayores esfuerzos, además de gestionarlos de forma adecuada. La implicación de productores, distribuidores y entidades locales va a ser fundamental para alcanzar y superar los objetivos de recogida establecidos y la aplicación de la responsabilidad ampliada de los productores de estos equipos que finalmente se convierten en residuos. La Comunidad de Madrid debe garantizar que los distribuidores cumplen con la obligación de aceptar la entrega de RAEE usado en la compra de equipos nuevos y el establecimiento de redes de recogida suficientes y eficaces por parte de los productores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Sin duda, un objetivo importante en este tipo de residuos es la reutilización. El RD 110/2015 ya incluye objetivos de reutilización separados de los de reciclaje del 2%, 3% ó 4% en 2018, según las diferentes categorías de RAEE. Consideramos estos objetivos insuficientes y proponemos establecer un objetivo de reutilización diferenciado del de reciclaje del 5%.

En esta misma dirección proponemos que al menos uno de los puntos limpios fijos de cada municipio de la Comunidad de Madrid mayor de 5.000 habitantes, integre un centro de reutilización y reparación de RAEE gestionado por empresas de economía social.

1. **PLAN DE GESTIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL**

Según los datos aportados en el Documento Preliminar para este tipo de residuos destacaríamos el estancamiento o reducción de los porcentajes de reutilización y reciclaje en 2008 (83,18%) y los alcanzados en 2014 (77,94%), cuando se debería haber alcanzado el 85% de reutilización y reciclaje en 2015.

Esta situación de estancamiento se manifiesta también en el porcentaje de piezas o componentes extraídos en los centros autorizados de tratamiento de tan sólo el 7,80% en 2014, sólo 2 centésimas porcentuales mayor al 7,78% alcanzado en 2008.

Esta situación de estancamiento necesita un incremento en los objetivos a alcanzar no a una repetición de objetivos que se realiza en el PEMAR y que la Comunidad de Madrid asume como propios en esta propuesta de estrategia.

Es necesario analizar más allá de los datos aportados cuales son las razones de este estancamiento y proponer medidas que mejoren estos resultados y nos acerquen al 100% de reutilización y reciclaje de VFU.

En este sentido proponemos el establecimiento de un objetivo de reutilización diferenciado del 20% de piezas y componentes y un mayor control por parte de la Comunidad de Madrid de las autorizaciones de gestión de VFU, en pequeños centros de reciclaje, al margen de los CAT ya autorizados y sobre los que hemos realizado sugerencias en dichos procesos de autorización.

Otro aspecto importante es la necesidad de mejorar la gestión de la fracción ligera de los VFU, que en su mayoría está formada por diversos plásticos. En muchos casos el sistema de recuperación de estos plásticos y la mezcla, en muchos casos, de diferentes tipos de plástico dificulta su separación y posterior reciclaje. Es necesario por tanto, aportar información sobre esta fracción de los VFU y de las medidas que los productores de vehículos va a implementar para facilitar su desmontaje y reciclado.

En este sentido el propio RD 1383/2002 ya establece medidas de prevención y diseño sobre las que la Comunidad de Madrid debe hacer seguimiento.

1. **PLAN DE GESTIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO**

En primer lugar queremos señalar que identificar la cantidad de neumáticos fuera de uso (NFU) con los NFU recogidos no es adecuado ya que se asume que se están recogiendo el 100% de los NFU que se producen y esto no tiene porqué ser así. Este sería el primer dato que faltaría en el Documento Preliminar sobre este flujo de residuos.

En segundo lugar queremos resaltar que según los datos aportados en 2014 sólo se estaría realizando un segundo uso del 5% de los neumáticos fuera de uso y tan sólo se habrían recauchutado el 10% de los mismos, este último porcentaje muy por debajo del 20% planificado en el PNIR.

Además queremos destacar que ya en los años 2013 y 2014, según los datos aportados en el Documento Preliminar se han incinerado más toneladas de neumáticos que aquellas que se han valorizado materialmente. Esto es contrario a la jerarquía de residuos, además de ser un despilfarro de materiales que no podemos asumir.

Sin duda esto es consecuencia de los compromisos de incineración de neumáticos en la Cementera de Morata de Tajuña que está poniendo en peligro la salud de los vecinos de este municipio por el incremento de emisiones de contaminantes tan persistentes y bioacumulativos como las dioxinas y furanos y los metales pesados, según se desprende de los datos publicados en la página web del Ayuntamiento de Morata de Tajuña referidos a 2015.

Esto sucede al mismo tiempo que el MAGRAMA reconoce en los datos aportados en el PEMAR que existe suficiente capacidad de instalaciones de trituración, granulado y fabricación de polvo de caucho suficientes para gestionar y reciclar el 100% de los NFU que se producen.

Es significativo que la Comunidad de Madrid no disponga de ninguna de las 24 plantas de reciclaje de este tipo que existen.

Lo que nos lleva a concluir que no existe voluntad por parte de la Comunidad de Madrid de cumplir con la prioridad de gestión para estos residuos y apuesta por la incineración de estos residuos. La dejadez en la correcta gestión de los residuos de NFU en esta y otras Comunidades Autónomas ha tenido ya consecuencias muy graves para la salud de los ciudadanos como han sido las consecuencias graves que han tenido que sufrir los vecinos de Seseña, y municipios cercanos, en el incendio del vertedero ilegal que se produjo en dicho vertedero situado en los municipios de Seseña y Valdemoro.

Desde aquí solicitamos un cambio en la gestión de estos residuos, la anulación de la autorización para la quema de neumáticos y otros residuos a la Cementera de Morata de Tajuña y la apuesta por la reutilización, recauchutado y valorización material de estos residuos.

Tampoco podemos compartir la reducción de objetivos reciclaje establecidos en el PEMAR, que pasan del 55% al 45% y que la Comunidad de Madrid asume como propios y el incremento, al mismo tiempo de los objetivos de incineración de estos residuos, que pasan del 20% al 40% en 2020, cuando como hemos comentado existe capacidad industrial para valorizar materialmente el 100% de los NFU. La Comunidad de Madrid podrá seguir hablando de Economía circular y al mismo tiempo implementando políticas de gestión contrarias a los principios de cierre de ciclos productivos y justificar estas reducciones de objetivos diciendo que “los objetivos del PNIR para el periodo 2008-2015 eran muy exigentes.

Por tanto es necesario establecer y así lo solicitamos objetivos elevados de prevención, recauchutado, reutilización y reciclaje para este flujo de residuos, más exigentes de los establecidos en el PEMAR.

1. **PLAN DE GESTION DE LODOS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**

Para facilitar la gestión de lodos de depuradora y reducir la carga contaminante, en primer lugar se han de aplicar medidas de control suficiente sobre los vertidos industriales. Las superaciones en los contenidos de metales pesados que se recogen en el Documento Preliminar indican una deficiencia en el control por parte de las administraciones o en las autorizaciones de los vertidos que acaban en dichas depuradoras y por tanto deben revisarse.

También queremos recordar que es el propio Decreto 193/1998 quien en su artículo 3 quien prohíbe la utilización directa de lodos de depuradora salvo que hayan sido “*tratados por una vía biológica, química o térmica, mediante almacenamiento a largo plazo o por cualquier otro procedimiento apropiado, de manera que se reduzca, de manera significativa, su poder de fermentación y los inconvenientes sanitarios de su utilización”*, como así se establece en su artículo 2.

Por tanto el Documento Preliminar debe aclarar si cuando aporta datos del la “Aplicación agrícola directa” está hablando de lodos que no han recibido ningún tipo de tratamiento, y por tanto se estaría incumpliendo el Decreto mencionado.

Por otro lado no podemos compartir el análisis de que el secado térmico sea la “opción más viable desde el punto de vista técnico para la gestión de los lodos de depuradora”.

Como así se explica en el propio Documento Preliminar los lodos de depuradora contienen un porcentaje de humedad cercano al 80% y por tanto su secado térmico se debe realizar con la aportación de energía que proviene normalmente del gas natural, un combustible fósil, y por tanto no podemos considerar, como así se hace en el citado documento que se esté generando “energía renovable” en dicho proceso de secado, sino más bien aumentando la dependencia de los combustibles fósiles.

Por tanto el proceso ambientalmente más adecuado podría ser la biometanización, debido a su alto contenido en humedad y el posterior compostaje del digestato o el compostaje directo mezclado con restos vegetales como ya se está realizando aunque en cantidades muy reducidas.

El secado de lodos, al margen de los resultados económicos de las instalaciones, no podremos considerarlo en ningún caso un tratamiento sostenible si sigue dependiendo del aporte de energía fósil.

Por tanto las prioridades en la gestión deberán ser la reducción del nivel de contaminantes en los vertidos, el control de otros contaminantes orgánicos, además de continuar controlando el nivel de metales pesados y una gestión adecuada que no incremente la dependencia energética de los combustibles fósiles, sino la apuesta por las energías renovables.

1. <http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/publicaciones/Memoria-anual-generacion-gestion-residuos.aspx>

   Este informe lo realiza el MAGRAMA en base a los datos aportados por todas las Comunidades Autónomas [↑](#footnote-ref-1)
2. http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0160412012002279 [↑](#footnote-ref-2)